



EMPRESAS TATTERSALL S.A.
AVISO DERECHO A RETIRO DE LA SOCIEDAD
Sociedad Anónima Cerrada

En Junta Extraordinaria de Accionistas de Empresas Tattersall S.A. (la "Sociedad"), celebrada el día 14 de abril de 2025, se acordó por 11.072.002 acciones, que equivalen al 98,16% de las acciones emitidas con derecho a voto, aprobar el otorgamiento de aval y codeuda solidaria en favor de los bancos que se mencionados en dicha Junta respecto de las deudas que contraigan con cualquiera de ellos, las sociedades Bantattersall Factoring S.A. y Bantattersall Corredores de Bolsa de Productos S.A.

Conforme lo dispone el artículo 69 y demás artículos pertinentes de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, el referido acuerdo de otorgamiento de garantías en favor de terceros concede a los accionistas disidentes el derecho a retirarse de la Sociedad, previo pago por ésta del valor de sus acciones según se señala más adelante.

El derecho a retiro podrá ser ejercido dentro del plazo de 30 días contados desde la celebración de la Junta, venciendo en consecuencia dicho plazo el día 14 de mayo de 2025. El derecho a retiro sólo comprende las acciones que el accionista disidente poseía inscritas a su nombre en el Registro de Accionistas de la Sociedad, a la fecha que determina su derecho a participar en la junta en que se adoptó el acuerdo al que se opuso.

A los accionistas que ejerzan el derecho a retiro, se les pagará por sus acciones, sin recargo alguno, dentro del plazo de 60 días contados desde la celebración de la Junta, el cual vence al día 13 de junio de 2025, mediante cheque nominativo girado a nombre del accionista disidente o de mandatario facultado al efecto, y previa firma del traspaso de las correspondientes acciones y la entrega de los títulos de las acciones. El precio a pagar por la Sociedad al accionista disidente que haga uso del derecho a retiro será de \$17.522,81 (diecisiete mil quinientos veintidós coma ochenta y un pesos) por acción, que corresponde al valor libro de la acción. El pago se efectuará en el domicilio de la sociedad ubicado en Avenida Isidora Goyenechea N° 3600, quinto piso, comuna de Las Condes, Santiago, entre las 10:00 y 17:00 horas, en horario continuado.

De conformidad a lo dispuesto en la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas y su Reglamento, el derecho a retiro debe ser ejercido mediante comunicación escrita, enviada por carta certificada a la oficina de la gerencia general de la Sociedad, ubicada en Isidora Goyenechea 3600, quinto piso, comuna de Las Condes, Santiago o por presentación escrita entregada personalmente en la misma oficina ya señalada donde se dejará constancia de su recepción. En dicha comunicación, el accionista disidente deberá expresar claramente su voluntad de retirarse de la Sociedad por estar en desacuerdo con la garantía personal otorgada por la Compañía en favor de terceros.

GERENTE GENERAL